

RESOLUCIÓN EXENTA N°:1166/2015

**LEVANTA CUARENTENA A PREDIO
SANEADO DE BRUCELOSIS**

Temuco, 03/ 11/ 2015

VISTOS:

La Resolución N° 1151 de fecha 08 de Marzo de 2006 del sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece medida sanitaria para erradicación de la Brucelosis Bovina; la Resolución (Ex.) N° **1320** de fecha 10-09-2014 de la Dirección Regional de la Araucanía, que somete a cuarentena el predio infectado; lo establecido en el DFL.RRA. N° 16 de 1963 sobre Sanidad Animal; lo dispuesto en la Ley N° 18.755 de 1989, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero

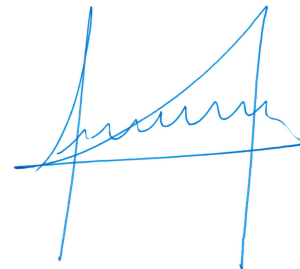
CONSIDERANDO:

1. Los antecedentes técnicos entregados por el Medico Veterinario Sr. Cesar Hidalgo Palacios, los que respaldan que el predio ha cumplido con los requisitos técnicos para el Levantamiento de la Cuarentena.

RESUELVO:

1. **LEVANTESE LA CUARENTENA** dispuesta por la Resolución (Ex.) N° **1320** de fecha 10 de Septiembre de 2014 de esta Dirección Regional, al Predio **Santa Elisa** , **RUP 09.1.19.1242**, ubicado en la comuna de **Vilcún**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**EDUARDO JORGE FIGUEROA GOYCOLEA
DIRECTOR REGIONAL (TYP) SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resumen Eliminación	Digital			

JCC/CHP/DJM/WBF

Distribución:

- Juan Francisco Castillo Castillo - Jefe de Oficina Sector Temuco - Or.IX
- Waldo Arturo Brito Figueroa - Coordinador/a Regional Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.IX
- Daniela Jimenez Maceiras - Encargado/a Regional de Jurídica Unidad Técnica Jurídica - Or.IX
- Alvaro Gustavo Peña Solis - Encargado/a OIRS SIAC - Or.OC
- Christian Yedier Llevenes Inostroza - Veterinario Sectorial Sector Temuco - Or.IX
- Roberto Cancino Muñoz

Región de La Araucanía - Francisco Bilbao 931



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1511.acepta.com/v01/b7ad7e3996aeae1d9837143c568e82c67032b13e>